ACTA LIMITACION A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 031-SAMC-2024

Solicitud de limitación a Mipymes: Hasta la 05:00 PM del 21 de octubre de 2024.

Durante el lapso señalado y como está previsto en el cronograma de la invitación pública del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 031-SAMC-2024, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO, SOBRE LA CALLE 4B EN EL BARRIO EL CENTRO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA", se hizo la invitación para quienes estuvieran interesados en limitar la presente convocatoria a Mipymes, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

A continuación, se relacionan los proponentes interesados que solicitaron limitación a Mipymes y el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos:

Solicitante No 01 – CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS identificada bajo C.C.: 6.805.417 de Florencia. (18/10/2024 - 5:49:49 PM)).

SOLICITUD DE LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL - SECOP II

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
Solicitud de limitación a Mipyme.	CUMPLE	Solicitud de limitación a Mipyme municipal.
Mínimo un (01) año de existencia como Mipyme Colombiana.	CUMPLE	N/A
Acreditación de tamaño empresarial, suscrito por el representante legal o persona natural y contador público o revisor fiscal, según aplique.	CUMPLE	N/A
Tarjeta profesional, certificado junta central de contadores vigente del contador o revisor fiscal.	CUMPLE	
Registro mercantil, certificado de existencia y representación legal o Registro Único de Proponentes, con una fecha máxima de sesenta (60) días calendarios, contados desde el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	CUMPLE	

RESULTADO: CUMPLE

Solicitante No 02 – GRUPO DYNAMING ZOMAC S.A.S identificado con NIT No. 901.417.414-5 (18/10/2024 5:59:07 PM).

SOLICITUD DE LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL - SECOP II

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
Solicitud de limitación a Mipyme	CUMPLE	Solicitud de limitación a Mipyme municipal.
Mínimo un (01) año de existencia como Mipyme Colombiana.	CUMPLE	N/A
Acreditación de tamaño empresarial, suscrito por el representante legal o persona natural y contador público o revisor fiscal, según aplique.	CUMPLE	
Tarjeta profesional, certificado junta central de contadores vigente del contador o revisor fiscal.	CUMPLE	
Registro mercantil, certificado de existencia y representación legal o Registro Único de Proponentes, con una fecha máxima de sesenta (60) días calendarios, contados desde el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	CUMPLE	

RESULTADO: CUMPLE

Solicitante No 03 – KEVVIN DANIEL TORRES LÓPEZ identificado con cédula No. 1.020.839.747 de Bogotá, D.C (18/10/2024 18/10/2024).

SOLICITUD DE LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL - SECOP II

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
Solicitud de limitación a Mipyme	CUMPLE	Solicitud de limitación a Mipyme municipal.
Mínimo un (01) año de existencia como Mipyme Colombiana.	CUMPLE	N/A
Acreditación de tamaño empresarial, suscrito por el representante legal o persona natural y contador público o revisor fiscal, según aplique.	CUMPLE	
Tarjeta profesional, certificado junta central de contadores vigente del contador o revisor fiscal.	CUMPLE	
Registro mercantil, certificado de existencia y representación legal o Registro Único de Proponentes, con una fecha máxima de	CUMPLE	

sesenta (60) días calendarios, contados desde el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.		

RESULTADO: CUMPLE

Teniendo en cuenta que, las solicitudes allegadas por los interesados a la plataforma SECOP II de acuerdo con la convocatoria pública para limitar el presente proceso a Mipymes fueron evaluadas; se informa que el presente proceso SE LIMITA A MIPYME PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÚAN, CAQUETÁ toda vez que dos de las personas naturales y jurídicas cumple con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

Dado en San Vicente del Caguán – Caquetá, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024.

LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal